



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 1.619 /

RENAICO, 30 de Junio de 2014

VISTOS:

- a) Las necesidades del Servicio
- b) La Ley 20.285, sobre acceso a la Información Pública.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Entréguese una ayuda de Emergencia, a las familias que mas adelante se indican, con cargo al Ítem de Emergencia Municipal:

N°	Nombres	Materiales
1.	Maria I. Sobrazo Sobarzo	9 Planchas de Zinc 5v 2.5 mtrs
2.	Laura Rozas Olguín	2 planchas acanaladas 3.66 mtrs
3.	Irene Cifuentes Alarcón	3 planchas de zinc acanaladas 3.00 mtrs
4.	Luís Cea Urrea	4 planchas ecoplac
5.	Bernarda Molina Saavedra	5 planchas zinc acanaladas 3.66 mtrs.
6.	Susana Rivera Arriagada	2 Planchas de Zinc Acanaladas 3.00 mtrs.
7.	Magdalena Salazar Miranda	4 Planchas de Zinc 5v 2.5 mtrs.
8.	Inés del Carmen Hermosilla Toro	8 Planchas de Zinc Acan. 3.66 mtrs. 4 Planchas Ecoplac 1 Kilo de Clavo de Techo
9.	Ana Guillermina Moena Cea	6 Planchas Acanaladas 3.66 mtrs. 10 Piezas de madera 2x2 1 Kilo de clavo techo
10.	Alicia Cifuentes Rivas	5 planchas ecoplac
11.	Juan A. Navarrete Contreras	5 planchas acanaladas 3.66 mtrs.
12.	Josè Victorino Araya Araya	5 planchas acanaladas 2.00 mtrs 8 planchas de zinc 5v 3.00 mtrs. 1 kilo de clavo zinc 5v 15 piezas de 2x2

13.	Nicol Pacheco Rainqueo	4 planchas ecoplac 3 piezas 2x2
14.	Alexis Rodrigo Salazar Miranda	1 Colchoneta 2 frazadas
15.	Gloria Quiroz Arias	4 planchas acanaladas 3.66 8 planchas acanaladas 2.5 10 piezas 1x4 5 piezas 2x2

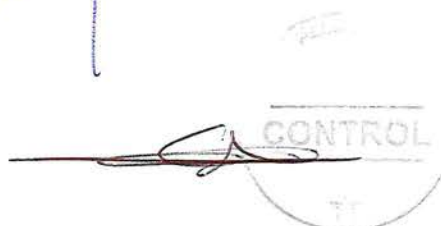
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)



EVJP/ GCHS/ MBPF/PGS/ pgs

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Desarrollo Comunitario
- Secretaria Municipal
- Control
- Oficina de Partes
- Oficina Transparencia
- Encargada de Protección Civil



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCADICIO EXENTO N° 1.620 /

RENAICO, 30 Junio de 2014

VISTOS:

- a) Las necesidades del Servicio
- b) El déficit hídrico que afecta a la Región
- c) La Ley 20.285, sobre acceso a la Información Pública.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Entréguese, un estanque para almacenar agua para el consumo humano, por déficit hídrico, a las familias que más adelante se indican, correspondientes a la comuna. De Renaico, con cargo al Ítem de Emergencia ONEMI.

N°	NOMBRES	CAPACIDAD ESTANQUE
1.	Leonor del C. Fernández González	1 estanque 500 litros
2.	Mercedes del C. Valencia Silva	1 estanque 500 litros



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

EVJP /GFB/MBPF/PGS/pgs
DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Desarrollo Comunitario
- Secretaria Municipal
- Control
- Oficina de Partes
- Transparencia.
- Encargada de Protección Civil